

**ACTA NUMERO DIECISIETE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día siete de mayo del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que el Art. 30 numeral 11, del Código Municipal establece que son facultades del Municipio, entre otras: Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones; II) Que el Art. 47 del citado cuerpo legal dispone que el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio; III) Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha propuesto al Municipio un convenio de cooperación para la entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 Libras de Maíz Blanco en el marco de la Pandemia por Covid 19 por parte del Gobierno de El Salvador. Para beneficio de las familias de este Municipio que sean vistos afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de la pandemia por covid-19. Por tanto, en uso de las facultades legales antes señaladas y con base en los Arts. 30 numerales 4 y 14, este Concejo, **ACUERDA: 1)** Aprobar la firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, para la entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 Libras de Maíz Blanco en el marco de la Pandemia por Covid 19 por parte del Gobierno de El Salvador. Para beneficio de las familias de este Municipio, que sean visto afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de dicha pandemia; **2)** En consecuencia facúltese al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en tal carácter comparezca a las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería a suscribir el referido convenio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. NOTA DEL ASESOR LEGAL EXTERNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 , que según manifiesta el Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda en su nota dirigida a la Gerencia General que ya hizo contacto con el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Carbajal, quien ostenta la calidad de Tesorero de la Junta Directiva General de Miembros Fundadores y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, manifestando que ya han solventado algunos impases administrativos para transparentar la recepción de las cantidades de dinero recibidas en concepto de becas, por lo cual se encuentran emitiendo las respectivas facturas, contra entrega de las correspondientes cantidades de dinero en el concepto antes mencionado. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, las cantidades pactadas en convenio para cada becario que esta Municipalidad financia para las diferentes carreras. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del Proyecto: **Becas para Educación Básica, Media y Superior para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES, APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORO EL DIA PRIMERO DE MAYO DE 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo Código y Art. 192 del Código de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de Horas Extras al personal de Servicios Generales y Personal del Cam, por la cantidad de **Un Mil Trescientos Veintiuno 15/100 ( 1,321.15) Dólares** que laboraron los días 30 de Abril y 1º de Mayo de 2020, de acuerdo al detalle siguiente;

**PERSONAL QUE LABORO EL 01 DE MAYO 2020 (DIA DEL TRABAJO)**

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,  
SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2020**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
2	ERICK JOSUE FIGUEROA MENJIVAR	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
3	LUCIO ERNESTO BELTRAN ABREGO	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
4	FRANCISCA GUADALUPE GONZALEZ	BARREDORA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
5	JORGE ALBERTO DIAZ	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
6	YANIRA DEL CARMEN ALAS	BARREDORA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
7	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
8	FRANCISCO GOMES OLIVA	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
9	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
10	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
11	ADRIAN FRANCO LOPEZ	ALBAÑIL Y FONTANERO	\$ 530.00	8	\$ 35.33

12	JOSE GERARDO GUARDADO	ENCARGADO DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
13	MARIO FIDEL OCHOA	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
14	MOISES GUILLERMO SARACAY PORTILLO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
15	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
16	OCDULIO FRANCO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 397.61</b>

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020.**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	CARLOS GEOVANNI CANO	OPERARIO DE MAQUINARIA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
2	JUAN SANTOS CRISOSTOMO GONZALES	MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO	\$ 415.00	8	\$ 27.67
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 55.33</b>

**PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2020.**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	ALBAÑIL	\$ 354.17	8	\$ 23.61
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 23.61</b>

**PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2020.**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	LUIS ALFONSO VALLE	AUX. DE VIVERO	\$ 354.17	8	\$ 23.61
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 23.61</b>

**PERSONAL QUE LABORO EL 01 DE MAYO 2020 (DIA DEL TRABAJO)**

**FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO DE CALLES	\$ 371.00	8	\$ 24.73
2	JOSE ROSA ALEMAN	MOZO DE TREN DE ASEO	\$ 367.50	8	\$ 24.50
3	SALVADOR CUELLAR LOPEZ	BARRENDERO DE CALLES	\$ 367.50	8	\$ 24.50

4	ANTONIO SALVADOR AGUILAR	MOZO DE TREN DE ASEO	\$ 367.50	8	\$ 24.50
5	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	8	\$ 24.03
6	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$ 609.50	8	\$ 40.63
7	JOSE CARLOS QUIJADA	MOT. TREN DE ASEO	\$ 487.60	8	\$ 32.51
8	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOT. TREN DE ASEO	\$ 483.00	8	\$ 32.20
9	RONALD AMILCAR SALGUERO PALMA	ENC. CEM. EL BARCAJE	\$ 330.00	8	\$ 22.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 249.60</b>

**PERSONAL QUE LABORO DE 00:00 AM DEL DÍA 30/04/2020 A 7:00 AM DEL DÍA  
01/05/2020; POR 07 HORAS.(DIA DEL TRABAJO)**

**FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGEN.CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
2	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGEN.CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
3	JESUS RODAS GARCIA	AGEN.CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
4	OSCAR ALFREDO ESCOBAR MORALES	AGEN.CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 84.49</b>

PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGEN.CAM	\$372.75	7	\$ 21.74
2	MARCOS DE JESUS CISNEROS	AGEN.CAM	\$372.75	7	\$ 21.74
3	JUSUS RIVERA	AGEN.CAM	\$372.75	7	\$ 21.74
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 65.23</b>

**PERSONAL QUE LABORO DE 07:00 AM DEL DÍA 01/05/2020 A 00:00 AM DEL DÍA  
02/05/2020; POR 07 HORAS.(DIA DEL TRABAJO)**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	JOSE AMILCAR ANDRADE	AGEN.CAM	\$416.00	17	\$ 58.93
2	WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES	AGEN.CAM	\$360.36	17	\$ 51.05

3	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGEN.CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
4	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGEN.CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
5	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGEN.CAM	\$346.50	17	\$ 49.09
6	ELMER GUZMAN MORALES	AGEN.CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
7	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGEN.CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
8	MARIA ESPERANZA LOPEZ MENJIVAR	AGEN.CAM	\$369.20	8	\$ 24.61
9	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGEN.CAM	\$424.00	8	\$ 28.27
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 421.67</b>

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos se Hace extensivo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realicen el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar las cantidades respectivas del fondo al que pertenecen, excepto a los que pertenecen al Fondo Común erogar del Fondo 25% Funcionamiento FODES. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DEL TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Traslado de los fondos generados por intereses del primer trimestre del año en las cuentas siguientes: "....."

Cuenta en el Banco Hipotecario # 01440018897 Tes. Mpal. Nva Concep. Fondo de Reint. Sobrantes de Proyectos 75% Fodes. \$ 45.28

Cuenta en el Banco Fomento Agropecuario # 200-370-805733-5 Tes. Mpal. Nva. Concep. 75% Fodes por \$ 691.79

Cuenta en el Banco Fomento Agropecuario # 200-370-810263-2 2% FODES TGes. Mpal. Nva. Concep.....\$ 69.41

Para ser abonados a la Cuenta Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo Común. Cuenta # 00440002360 en el Banco Hipotecario.

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice el procedimiento respectivo a fin de hacer el traslado de las cuentas antes mencionadas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$330.00)**, amparados en recibo de fecha 06 de mayo del 2020, en concepto de pago por servicios de mecánico para la reparación de camión de volteo placas N 16927 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,

para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$37.75)**, amparado en las facturas 433, 434 en concepto del suministro de almuerzos para personal que ayudan en los puntos de sanitización y entrega de insumos el día 29 de abril del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO DOS 00/100 DÓLARES (\$102.00)**, amparado en la factura 1590 en concepto del suministro de almuerzos para reunión de concejo municipal el día 30/04/2020. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MULTISERVICIOS Y EVENTOS S.A. DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, amparados en Cotización de 29 de abril de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 termómetros digitales, dejando sin efecto el acuerdo número TRECE de acta N°14 celebrada el día 16 de abril del 2020, ya que la empresa S.T.Medic, S.A. de C.V., no tenían existencia los termómetros infrarrojo en aquel tiempo cotizados. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,850.00)**, amparados en cotización de fecha 26 de febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Techado en la Placita en Cantón Potrero Sula.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento



9	Cas. Chaparrón, Ctón Chilamates	Jose Roberto Estrada	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
10	Cas. Arracaos, Ctón Chilamates	Juan Hernández Bernales	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
11	Cantón Chilamates centro	Julian Enrique Vásquez Gracias	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
12	Cas. Rancho Luna, Chilamates	Juana Esmeralda Huezo Maldonado	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
13	Cas. Tres Puertas, Chilamates	María Adela López de Rivas	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
14	Cas. El Tamarindo, Chilamates	Marcos Antonio Chacón Martínez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
15	Cas. Nuevo Edén, Chilamates	Domingo Cardoza Cortéz	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
16	Cas. El Mosquito, Ctón Santa Rosa	Arcenio García Molina	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
17	Cas. Chacalcoyo, Ctón Santa Rosa	Ingrid Patricia Morataya Baisa	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
18	Col. Prados de Monte Sión	Jose Mario López	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
19	Col. El Pica, Ctón Santa Rosa	Lilian Elizabeth Quijada Cortéz	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
20	Col. La Cruz, Ctón Santa Rosa	Oscar Armando Calles	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
21	Cantón Sunapa	Jose Luis Eduardo Castaneda Flores	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
22	Cas. Laguneta, Ctón Sunapa	Humberto Efraín Pineda	30 (\$3.00 c/u)	\$90.00
23	Cas. Conacastillo, Sunapa	Guillermo Ramírez Vásquez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
24	Colonias La Fuente- El Pedregal	Luis Alberto Hernández González	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
25	Colonia San Francisco, El Rosario	Teresa Del Carmen Aida Cáceres	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
26	Cas. El Astillero. Ctón El Gavilán	Marvin Oswaldo Henríquez Núñez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00

27	Cantón Laguna Seca	Jose Hércules Cardoza	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
28	Col. Buena Vista, Chilamates	Luis Antonio Delgado Guardad	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00

T O T A L.....

\$ 3,690.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas, del fondo de Emergencia por Covid-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE KEOPS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **KEOPS, S.A. DE C.V,** por la cantidad de **Quinientos Setenta y Cuatro 11/100 Dólares (\$ 574.11)**, amparados en cotización 065/2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de materiales que se ocuparán en el marco del COVID-19, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
2	Termómetro Infrarrojo	\$ 183.63	\$ 367.26
1	Galón de Amonio Cuaternario o Cloruro de Benzalconio (Desinfectante, bactericida, Fungicida, y desodorizante)	\$ 33.75	\$ 33.75
10	Galones de Alcohol 90 grados	\$ 14.13	\$ 141.30
10	Galones de Jabón antibacterial para Manos	\$ 3.18	\$ 31.80
	T O T A L.....	.....	\$ 574.11

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Emergencia por COVID-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.